

J.P.Morgan

A continuación se muestra un resumen con las diferencias entre la contabilidad local y la contabilidad corporativa preparada en base a US GAAP para Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, con cifras al 31 de marzo de 2021 (cifras en millones de pesos):

MARZO 2021	RESULTADO ACUMULADO
P&L US GAAP	546
VALUACIONES (1)	540
SECURITIES	0
CCS	5
IRS	517
FX/FWD	20
FUTUROS	(2)
DIFERENCIAS TEMPORALES (2)	(22)
OTROS	(22)
DIFERENCIA DE GAAPS (3)	(15)
METODO DE PARTICIPACION CECOBAN	(0)
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA LOCAL	(4)
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA CORPORATIVA	27
RESERVA POR ESTIMACIÓN DE DIFÍCIL COBRO	17
CALCULO ACTUARIAL	(2)
PROVISIONES	(39)
DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO	(14)
REVALUACION TOTAL (1)	(510)
REVALUACION OTROS PRODUCTOS	15
REVALUACION CCS	(12)
REVALUACION IRS	(511)
REVALUACIÓN FX/FWD	(2)
VARIACIÓN NETA ENTRE GAAPS	(7)
P&L LOCAL GAAP	539

J.P.Morgan

Notas:

Es importante mencionar que de manera general la diferencia en resultados es cada vez menor dada la tendencia internacional en unificar criterios contables, explicándose la mayoría de las diferencias existentes como inflación o temas temporales.

(1) Las diferencias en valuación se explican principalmente por los precios de valuación del proveedor de precios para efectos locales vs. curvas de brokers utilizadas en la valuación de los derivados para US GAAP. Las diferencias por revaluación representan el hecho de que para libros corporativos la conversión de posiciones o cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre corporativo que es externo y utilizado por todos los países o negocios en la corporación que tengan exposición peso contra otra divisa, mientras que en México la regulación indica que este cálculo debe hacerse con el tipo de cambio FIX de Banco de México.

(2) Esta sección presenta principalmente diferencias temporales por motivos de auditoría financiera, fiscal, o por ajustes que entran a libros locales y no a corporativos. Se llegan a generar debido a que los periodos contables corporativos son más cortos para la entrega de información y no pueden ser registrados en la contabilidad corporativa en el mismo periodo que son registrados en la contabilidad local dado que el cierre local cuenta con más días de plazo, incluso hasta 60 días para dictaminación por parte de auditoría externa.

(3) Este rubro incluye casos específicos en que existen diferencias de metodología entre la regulación local y la corporativa o cálculos realizados para efectos locales únicamente. Dentro de este rubro se encuentra la reserva de la cartera de crédito y de las cuentas incobrables, en donde el plazo para comenzar la reserva es diferente, 90 días para local y 180 para corporativo. Otros casos son los cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales.